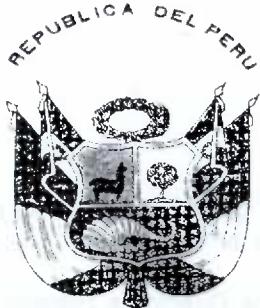


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural N° 0002/2014-INIA

Lima, 10 ENE. 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 02-2014-INIA-OGP/OPRE-R, de fecha 10 de enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias correspondiente al Mes de Diciembre 2013 elaborado por la Oficina de Presupuesto y suscrito por la Directora de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA** para el Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA, de fecha 20 de Diciembre 2012 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan con Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, con el fin de cumplir las metas priorizadas para el mes de Diciembre 2013 es necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático del Pliego 163 – INIA, realizando las Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre las Actividades y proyectos pertinentes;

Que, las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto, según lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1, inciso (b) numeral (i) y (ii) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, la Responsable de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha presentado las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" que establece la Directiva mencionada en el párrafo precedente,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Con la Visación de los Directores General de las Oficinas de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el Mes de Diciembre 2013.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrate y Comuníquese,**

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria